UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2016

Visto el expediente N° 01193, organizado por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares: y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01193 de fecha 29 de febrero de 2016, la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, trabajadora de la Oficina de Secretaria General, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, la licencia solicitada por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, se encuentra amparada por el artículo 155° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

Estando a la Opinión Legal N° 051-2016-OAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERI, trabajadora de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el plazo de (90) días a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración/Oficina de Secretaría GeneralOficina de Personal
Oficina de Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File Personal/Interesada/Archivo/